

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

---

Decreto No. 1346, que integra la Junta Directiva del Instituto Nacional para la Promoción del Guineo (INAPROGUI).

(G. O. Nº 3884, del 25 de Agosto de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

---

NUMERO 1346

VISTO el artículo 2 de la Ley Nº 348, que crea el Instituto Nacional para la Promoción del Guineo (INAPROGUI), de fecha 3 de agosto de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— La Junta Directiva del Instituto Nacional para la Promoción del Guineo (INAPROGUI), estará integrada de la manera siguiente: El Subsecretario de Estado de Agricultura con asiento en la ciudad de Santiago, Presidente; y los señores Miguel Joaquín Noboa, José Vega Espallat, Gilberto Villanueva y Mario Imbert, Miembros.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso